DICTAMEN N°37/2011.-

Encarnación, 05 de DICIEMBRE de 2011.-

Señor

Don Juan Eudes Afara Maciel, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los cinco días del mes de diciembre del año 2011, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 14:30 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, la Abog. Miyu Jinsenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa y el Abog. Eduardo Giménez González, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura en la Modalidad Contratación Directa, Id. 222.562 para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS-PLURIANUAL.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 05 de diciembre del 2011, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: CONTRATACION DIRECTA, ID. 222.562, para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS-PLURIANUAL. Parte del pago se realizará de conformidad a la disponibilidad presupuestaria año 2011, para el referido rubro, estando supeditado la diferencia a la aprobación del presupuesto general de la Nación año 2012.----------

Durante el acto de apertura se verificó que las empresas han presentado los documentos detallados a continuación: planilla de precios, planilla de ofertas, declaraciones juradas, especificaciones técnicas, constancia del SIPE, Póliza de Seguros, entre otros. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

Dicha verificación dio por resultado lo siguiente: Las empresas 1.- Grupo El Canguro S.A., y 2.- Distribuidora BADO del Sr. Carlos Bado Capli; presentaron todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.---------

Conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 05/12/2011, han sido 2 (dos) empresas las que presentaron sus ofertas para el referido llamado. El Monto ofertado es el siguiente:

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Oferente: Empresa EL CANGURO S.A., precio total máximo ofertado: 243.512.000 guaraníes, por todos los ítems requeridos en el presente llamado.-

Oferente: Empresa DISTRIBUIDORA BADO de CARLOS BADO CAPLI, precio total máximo ofertado: guaraníes 502.030.000, por todos los ítems requeridos en el presente llamado:

El detalle de las ofertas de las empresas se adjunta a la presente según anexo 1.-

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presento en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados. Adjuntamos a la presente el cuadro comparativo mencionado según anexo 2.----------

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes del presente llamado mencionadas antecedentemente. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta y precios debidamente completado y firmado, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, póliza)), especificaciones técnicas, se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Además, los documentos adicionales presentados por las empresas se ajustan a las exigencias del llamado (Constancia del SIPE, Certificado de Cumplimiento Tributario, Cédula Tributaria, entre otros).-------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los productos ofertados conforme a lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado.-

Al terminar el análisis de los bienes ofertados por las Empresas en cuestión; coincidimos que los bienes se ajustan sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas en la presente convocatoria, permitiendo de esa forma el cumplimiento de lo requerido en el pliego de bases y condiciones.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se ha decidido sugerir la adjudicación por ítems con el precio más bajo. En ese sentido se ha seleccionado la oferta de: la EMPRESA EL CANGURO S.A. por los ítems°:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

25,26,27,28,29,30,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47 y 48, y declarar desierta el ítems N° 32, por no haber presentado ningún oferente oferta sobre el producto detallado en el mismo.-

A continuación el Comité de Evaluación expone el siguiente cuadro de montos máximos adjudicados:-------

Empresa Adjudicada	Monto Total Max. Adjudicado
Grupo Canguro S.A.	216.891.800 guaraníes
TOTAL	216.891.800guaraníes

Que, el Sr. Carlos Bado Capli, en representación de la Empresa Distribuidora Bado, manifiesta que el Supermercado EL CANGURO S.A. presenta precios que no se manejan en el Mercado lo cual se presta a controversias. En ese sentido es de parecer de este comité que la presentación de los precios de los productos ofertados es exclusividad de los oferentes y se encuentra abierta a su voluntad, de conformidad a la oferta y la demanda.-

Que, la representante de la Empresa el Canguro S.A., manifiesta que la oferta presentado por la Distribuidora del señor Carlos ramón Bado Capli, no selló todas las hojas y que algunos productos no presentan marca.....

Cabe señalar que las recomendaciones de adjudicación realizada es en virtud a que las empresas disponen de la condición legal técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, las mismas disponen de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y han sido sugeridas su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.-

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bines ofertados según los ítems con menor precio, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.-------

Abog. Miyu Jinsenji
Asesora Jurídica

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Abog. Eduardo Giménez González
Asesor Jurídico Adjunto

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay